



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

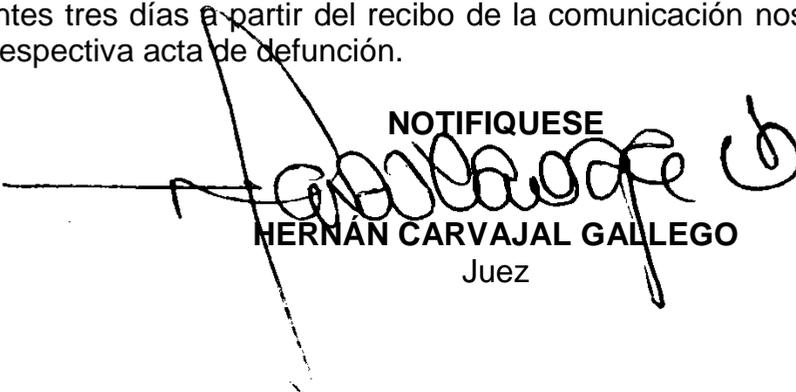
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.32

Radicación: 631304003001-2021-00383-00

Con el fin de poder determinar el paso a seguir en el presente proceso y teniéndose conocimiento como hecho notorio el fallecimiento del doctor Luis Heberto Pineda Peña, apoderado de la parte demandante, ocurrido el pasado mes de diciembre de 2023, con el fin de evitar nulidades y determinar con certeza su fallecimiento, **OFÍCIESE** por secretaria a la Registraduría del Estado Civil de Calarcá así como a las Notarías Primera y Segunda de esta localidad para que sin costo dentro de los siguientes tres días a partir del recibo de la comunicación nos sea remitido copia de la respectiva acta de defunción.

1

NOTIFIQUESE

  
HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez